

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Fortalecimiento Institucional COTAVI 2018"

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 6º, 7º, 8 º , 9 º y 10, el monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en 2 (DOS) etapas:

- La primera etapa por un monto total de hasta PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON SESENTA CENTAVOS (\$15.993.614,60). La distribución del importe es el siguiente: la suma de hasta PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$6.647.880,00) que corresponde a la actividad "Mejoras en la producción de tabaco"; la suma de hasta PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$5.373.709,20) que corresponde a la actividad "Mejoras en los Procesos de Curado" ; la suma de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$3.845.440,00) que corresponde a la actividad "Mejoras en Servicios Administrativos y de Extensión" y la suma de hasta PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$126.585,40) que corresponde a la actividad "Gastos Impositivos y Bancarios".
- La segunda etapa por un monto total de hasta PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.972.025,40). La distribución del importe es el siguiente: la suma de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$3.845.440,00) que corresponde a la actividad "Mejoras en Servicios Administrativos y de Extensión" y la suma de hasta PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$126.585,40) que corresponde a la actividad "Gastos Impositivos y Bancarios". La presente etapa estará condicionada a la rendición de la primera y auditoría técnica.

Se establecen como medios de verificación contable:

- Nómina de personal permanente y temporario.
- Constancia de alta temprana.
- Copia del contrato.
- Copia de declaración jurada de aporte y contribuciones formulario 931 y pago de la misma.

- Copia de recibo de sueldo y listado bancario de transferencias de haberes.
- Factura y recibo de proveedores por las compras efectuadas, modalidad de pago y documentación de respaldo de las mismas.

Como medios de verificación técnica "in situ" se realizará un registro fotográfico de los insumos y los materiales recibidos por los beneficiarios. Por otra parte se entrevistará a los beneficiarios para constatar que los insumos hayan sido entregados en tiempo y forma y las capacitaciones técnicas realizadas

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-46289077- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.